

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:56:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Solicitamos amablemente al comité de selección precisar con exactitud cuál es el año de fabricación de los equipos que debe ofertarse, y también señalar con que documento se demuestra el año de fabricación que se estaría ofertando.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1. **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCION A LA DECISION DEL AREA USUARIA DECIDE ACOGER LA CONSULTA, POR LO QUE SE INCORPORA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL NUMERAL 5 - , DONDE INDICA FECHA DE FABRICACION DEL EQUIPO: MINIMO DEL AÑO 2022, LA CUAL SERA ACREDITADO CON LA PRESENTACION DE UNA DECLARACION JURADA COMO DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL NUMERAL 5.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/06/2023

Hora de envío : 19:56:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID) vigente a la fecha de presentación de propuestas, relativo al equipo principal ofertado, En caso de aquellos productos que por su naturaleza no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá acreditar tal condición con documento oficial expedido por la DIGEMID.

Solicitamos amablemente al comité de selección precisar con exactitud qué se requiere acreditar el equipo ofertado con su respectivo certificado emitido por DIGEMID para que la oferta sea admitida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1. **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE SE REQUIERE ESTE DOCUMENTO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA YA QUE ESTE EQUIPO DEBE CONTAR CON DICHO REGISTRO SANITARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICAN LAS BASES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/06/2023

Hora de envío : 19:56:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CARACTERISTICAS TECNICAS

En cuanto a los equipos, Se describe ADICIONALES

GARANTIA MINIMA DEL EQUIPO 24 MESES

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aclarar si la garantía mínima del equipo 24 meses se debe acreditar con carta del fabricante del equipo ofertado o cual es la forma correcta de acreditar la garantía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 2.2.1.

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCION A LA DECISION DEL AREA USUARIA DECIDE ACOGER LA CONSULTA, POR LO QUE SE INCORPORA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA POR LA GARANTIA DEL BIEN OFERTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/06/2023

Hora de envío : 19:56:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Página 22 , 23

REQUERIMIENTO

Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)

Solicitamos amablemente al comité de selección precisar con exactitud qué características de los equipos se acreditan de manera fehaciente y que características se sustentan con el Anexo N.º 3

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PRECISA QUE CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEBE ACREDITAR EL POSTOR MEDIANTE LA PRESENTACION DEL LITERAL e) de las bases integradas 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA EN LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 20537139120

Nombre o Razón social : DELTALAB PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/06/2023

Hora de envío : 19:56:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Solicitamos amablemente al comité de selección precisar con exactitud el factor de calificación experiencia del postor, como se debe acreditar de manera fehaciente y que monto de experiencia en venta de bienes iguales al objeto de convocatoria se debe acreditar para la calificación del presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCION AL AREA USUARIA DECIDE ACOGER LA CONSULTA, POR LO QUE SE ESTA INCLUYENDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EL MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL PSOTOR EN LA ESPECIALIDAD QUE DEBE ACREDITAR COMO REQUISITOS DE CALIFICACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 20505110651

Fecha de envío : 23/06/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 21:03:42

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitan

Pantalla de Visulacion LCD

En virtud a una mayor pluralidad de postores consultamos si pueden aceptar también: Pantalla táctil 7.0 TFT y teclado popup

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCION DEL AREA USUARIA DECIDE NO ACOGER LA CONSULTA, DEBIENDO CEÑIRSE A LAS BASES CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LAS CARACTERISTICAS ESCENCIALES DEL EQUIPO REQUERIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICAN LAS BASES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 20505110651

Fecha de envío : 23/06/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 21:03:42

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan:

Rango de Longitud de onda de: 340/405/410/450/492/500/510/536/546/550/595/620/630

En virtud a una mayor pluralidad postores solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria aceptar también: 8 posiciones de filtros de onda Rango de longitud de onda de 340 a 670nm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCION DEL AREA USUARIA DECIDE ACOGER PARCIALMENTE POR LO QUE SE MODIFICAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS A LO SIGUIENTE RANGO DE LONGITUD DE ONDA DE 340/405/500 Y/O 505/545/600/620 Y POSICIONES LIBRES HACIENDO DE 5 A 8 LONGITUDES DE ONDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 20505110651

Fecha de envío : 23/06/2023

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 21:03:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan:

Ancho de banda espectral: hasta 6nm

En virtud a una mayor pluralidad de postores solicitamos al comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria aceptar tambien: Ancho de bando espectral hasta igual o menor a 8nm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCION AL AREA USUARIA DECIDE NO ACOGER LA CONSULTA, DEBIENDO CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICAN LAS BASES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 10471332084

Nombre o Razón social : HUAMAN NINACO MARIZA MILENE

Fecha de envío : 23/06/2023

Hora de envío : 22:10:31

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

dentro de los requisitos de calificación solicitan en las especificaciones técnicas lo siguiente:
contar con RNP

FICHA RUC EN EL RUBRO

LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS SEGUN LA LEY DE CONTRATACIONES NO SE CONSIDERAN COMO REQUITOS DE CALIFICACION POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTOS DOS REQUISITOS.

ACLARA SI REQUIEREN QUE SE ACREDITE BUENAS PARCTICAS DE TRANSPORTE, YA QUE ESTE CERTIFICADO LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES Y LA LIBRE CONCURRENCIA POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR DICHO REQUISITO.

EN EL ULTIMO PUNTO SOLICITAN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD OBJETO DEL PROCESO, MAS NO INDICAN EL MONTO DE FACTURACIÓN A ACREDITAR, SOLICITAMOS ESTABLEZCAN CLARAMENTE EL MONTO DE EXPERIENCIA QUE SE DEBE ACREDITAR EN FUNCIÓN AL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 6

Literal:

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCION A LA DECISION DEL AREA USUARIA DECIDE ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION POR LO QUE SUPRIME CONTAR CON RNP Y FICHA RUC EN EL RUBRO POR NO CONSIDERARSE PARA LA CALIFICACION, ASIMISMO SE EXCLUYE EL CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS DE TRANSPORTE Y SE INCLUYE EL MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR COMO REQUISITOS DE CALIFICACION, ASI COMO LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE DEBERAN DE ACREDITAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFCA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 10471332084

Nombre o Razón social : HUAMAN NINACO MARIZA MILENE

Fecha de envío : 23/06/2023

Hora de envío : 22:10:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO ESTABLECEN EL SISTEMA DE CONTRATACION POR LO QUE SOLICITAMOS ACLARAR DICHO PUNTO

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal:

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCION DEL AREA USUARIA DECIDE ACOGER LA CONSULTA Y SE ACLARA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION ES DE SUMA ALZADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 20600481593

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 23/06/2023

Hora de envío : 23:31:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas del analizador bioquímico semiautomático tal como están descritas corresponden a una determinada marca y modelo comercial, por lo que se consulta al comité y a la parte usuaria que considere o acepte otras características funcionales similares a las descritas en este ítem; se sabe que los fabricantes tienen cada uno su propio diseño y este criterio es exclusivo de cada fabricante, por lo que es difícil de que otra marca cumpla con estas mismas características sobre todo por los accesorios que detallan.

Nuestra consulta no tiene el ánimo de pretender cambiar ni modificar las especificaciones técnicas a nuestro favor, solicitamos bajo el numeral 29, artículo 29.4 del reglamento que dice: ¿que está prohibido en la definición del requerimiento hacer referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos y en el Principio de Libertad de Concurrencia, donde las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, SOLICITAMOS se amplíe y por consecuencia de esta se ACEPTEN las características funcionales similares, siempre y cuando cumplan para el fin al cual están destinadas.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: s/l **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCIÓN A LA DECISIÓN DEL ÁREA USUARIA DECIDE NO ACOGER LA CONSULTA, DEBIENDO CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICAN LAS BASES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 20600481593

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 23/06/2023

Hora de envío : 23:31:31

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas del analizador bioquímico semiautomatizado tal como están descritas corresponden a una determinada marca y modelo comercial, por lo que se consulta al comité y a la parte usuaria que considere o acepte otras características funcionales similares a las descritas en este ítem; se sabe que los fabricantes tienen cada uno su propio diseño y este criterio es exclusivo de cada fabricante, por lo que es difícil de que otra marca cumpla con estas mismas características sobre todo por los valores de velocidad de escaneo, aproximación fotométrica, corrimiento de la absorbancia, luz espuria, memoria de almacenamiento, así mismo tal como están descritas cada característica, los otros fabricantes no lo denominan de igual manera, por ese motivo se solicita también que se acepte tal como lo denominan en sus documentos técnicos de las diversas marcas ofertadas.

Nuestra consulta no tiene el ánimo de pretender cambiar ni modificar las especificaciones técnicas a nuestro favor, solicitamos bajo el numeral 29, artículo 29.4 del reglamento que dice: ¿que está prohibido en la definición del requerimiento hacer referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos y en el Principio de Libertad de Concurrencia, donde las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, solicitando ampliar o aceptar otras características funcionales similares, para permitir una participación plural de marcas sobre todo de igual o superior calidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: s/l **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCION A LA DECISION DEL AREA USUARIA DECIDE NO ACOGER LA CONSULTA, DEBIENDO CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICAN LAS BASES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-CS/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMIAUTOMIZADO

Ruc/código : 20600481593

Nombre o Razón social : PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 23/06/2023

Hora de envío : 23:31:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas del analizador bioquímico semiautomatizado tal como están descritas corresponden a una determinada marca y modelo comercial, por lo que se consulta al comité y a la parte usuaria que considere o acepte otras características funcionales similares a las descritas en este ítem; se sabe que los fabricantes tienen cada uno su propio diseño y este criterio es exclusivo de cada fabricante, por lo que es difícil de que otra marca cumpla con estas mismas características sobre todo por la cantidad de filtros solicitados (13 filtros interferenciales) se asume que piden un analizador que este equipado con esta cantidad de filtros o cual sería la razón de colocarlos en las especificaciones técnicas, solo los equipos automatizados tienen tal capacidad de filtros; para el analizador solicitado solo es necesario mínimo 5 filtros interferenciales que permiten trabajar toda la rutina de bioquímica, por ese motivo se solicita también que se acepte la disposición de los filtros según la marca ofertada.

Nuestra consulta no tiene el ánimo de pretender cambiar ni modificar las especificaciones técnicas a nuestro favor, solicitamos bajo el numeral 29, artículo 29.4 del reglamento que dice: ¿que está prohibido en la definición del requerimiento hacer referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos y en el Principio de Libertad de Concurrencia, donde las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, solicitando ampliar o aceptar otras características funcionales similares, para permitir una participación plural de marcas sobre todo de igual o superior calidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: s/l **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FUNCION DEL AREA USUARIA DECIDE ACOGER PARCIALMENTE LA CONSULTA, LA CUAL SE ACLARA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE LA CONFIGURACION DE FABRICA DEBE DE CONSIGNAR DE 5 - 8 LONGITUDES DE ONDA. PUDIENDO TENER HASTA MAS POSICIONES LIBRES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS